

División de Entidades
COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES
Paseo de la Castellana, 19
28046 - MADRID



Madrid a 26 de abril de 2005

HECHO RELEVANTE

Por tener la consideración de hecho relevante, les comunicamos que GESBANKINTER S.A. S.G.I.I.C. y BANKINTER S.A., como consecuencia del vencimiento de la garantía otorgada al fondo BK EUROGARANTIA 6, FI, han acordado modificar varios aspectos del referido fondo, entre ellos el nombre del mismo, que se encuentra en trámites de modificación a BK GRAN RESERVA 40 ANIVERSARIO, F.I., mediante el otorgamiento de una nueva garantía. Por ello, remitimos a los partícipes de este fondo una carta en la que les informamos de todos los extremos arriba mencionados para que estos, si lo consideran oportuno, puedan reembolsar su capital sin gastos ni comisiones.

La garantía del fondo de inversión BK EUROGARANTIA 6, FI, **vencerá el próximo 29 de abril de 2005**, debido al comportamiento de los valores que componen las cestas subyacentes, el partícipe recibirá el 100% del valor de su inversión inicial, más un rendimiento adicional del 6%.

La modificación tiene por objeto establecer un nuevo objetivo de rentabilidad garantizado a vencimiento, el 4 de octubre de 2010, un nuevo nombre, **BK GRAN RESERVA 40 ANIVERSARIO, F.I.**, una nueva política de inversión y nuevas comisiones aplicables, y garantiza:

- 100% del valor liquidativo de la participación a 2 de junio de 2005,
- incrementado, en su caso, por el 100% de la revalorización de la media mensual de la cesta con mejor comportamiento de las que se describen en el siguiente cuadro.

Las cestas propuestas, prudente, equilibrada y dinámica se componen de los mismos fondos de inversión, pero con ponderaciones de menor a mayor en renta variable en función de los perfiles, de manera que la cesta prudente tendrá un porcentaje del 30% en renta variable, la cesta equilibrada un 50% y la dinámica un 70%. La composición de las cestas es la siguiente:

FONDOS SELECCIONADOS	PRUDENTE	EQUILIBRADA	DINAMICA
BK DIVIDENDO FI	10,0%	20,0%	25,0%
BK SMALL CAPS FI	5,0%	7,5%	10,0%
BK BOLSA EURIBEX FI	5,0%	7,5%	10,0%
BK FUTURO IBEX FI	5,0%	7,5%	10,0%
BK INDICE JAPON FI	2,0%	2,5%	5,0%
BK SECTOR TELECOMUNICACIONES FI	1,5%	2,5%	5,0%
BK INDICE AMERICA FI	1,5%	2,5%	5,0%
BANKINTER DINERO 4 FI	70,0%	50,0%	30,0%

Todos los fondos pertenecen a Gesbankinter que ha sido premiada en 2003, 2004 y 2005 como mejor gestora de renta variable por Morningstar, Standard & Poor's y Lipper.

Para calcular el valor inicial de cada una de las cestas se tomará el mayor valor liquidativo de cada uno de los fondos seleccionados, entre las fechas 6 de junio y 25 de julio de 2005, ambos incluidos.

Para calcular el valor final se tomará la media aritmética de los valores liquidativos de cada fondo, los días 2 de cada mes desde el 2 de agosto de 2005 hasta el 2 de octubre de 2010, ambos inclusive.

Los partícipes obtendrán la rentabilidad garantizada a vencimiento sólo en el caso de mantener su inversión hasta la fecha de vencimiento de la garantía. Si el partícipe reembolsara antes de dicha fecha, obtendrá el valor liquidativo del día en que reembolse y no se le garantizará importe alguno. Además, tendrá que hacer frente a una comisión de reembolso del 3% del importe reembolsado. Si alguno de estos días no fuera hábil para la sociedad gestora, se realizaría el reembolso en el día hábil inmediatamente posterior.

- Las nuevas comisiones aplicables serán:
Gestión: 1,40% sobre patrimonio (se mantiene)
- Depósito: 0,10% sobre patrimonio (se mantiene).

Sobre la parte del patrimonio invertida de forma indirecta en IIC's de Gesbankinter, la gestora no percibirá de forma directa o indirecta más del 2,25% anual.

Sobre la parte del patrimonio invertida de forma indirecta en IIC's de Gesbankinter, el depositario no percibirá de forma directa o indirecta más del 0,20% anual.

- Suscripción: Sin comisiones en el período comprendido entre el 29 de abril y el 2 de junio de 2005 (ambos incluidos). Será del 5% a partir de esta última fecha o cuando se alcance un volumen máximo de patrimonio que se determinará en el folleto, y así se comunique a la CNMV.
- Reembolso: Sin comisiones en el período comprendido entre el 29 de abril y el 2 de junio de 2005 (ambos incluidos). Será del 3% a partir de esta última fecha o cuando se alcance un volumen máximo de patrimonio que se determinará en el folleto, y así se comunique a la CNMV, excepto el día 2 de cada mes, empezando el 2 de julio de 2005 y hasta el vencimiento de la garantía, en los que la comisión será 0% (ventanas de liquidez mensuales).

Si alguno de los días correspondientes a las ventanas de liquidez no fuese hábil para la Sociedad Gestora, se realizará el reembolso el día hábil inmediatamente posterior. Las participaciones reembolsadas en estas fechas no estarán sujetas a garantía y se les aplicará el valor liquidativo correspondiente a dichas fechas.

En ningún caso se aplicarán las comisiones de suscripción y reembolso antes del 2 de junio de 2005, inclusive.

Al carecer el fondo de comisión de reembolso desde el 29.04.2005, inclusive, los partícipes podrán reembolsar sus participaciones sin comisiones ni gastos de reembolso, o en el caso de personas físicas traspasar sus participaciones sin coste fiscal, al valor liquidativo del mismo día de solicitud.

Si el partícipe quiere permanecer en su fondo con estas nuevas condiciones no necesita realizar ningún trámite. En breve, se procederá a la inscripción en la CNMV del folleto explicativo actualizado que recoja estas modificaciones.

Atentamente,

Fdo.: David Pérez Renovales
BANKINTER, S.A.

Fdo.: Javier Bollaín Renilla
GESBANKINTER, S.A. S.G.I.I.C.